

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso **VERBAL - Pertenencia** de **LEONILDE HUERTAS DE SIERRA** contra **DEMETRIO VELÁSQUEZ SALGUERO y OTROS**

No.253684089001 2019 00041 00

Como se puede advertir el perito no ha presentado su experticia en los términos ordenados en la audiencia inicial, se le requiere para que proceda en ese sentido de manera inmediata. Líbrese la respectiva comunicación.

Transcurrido un término prudencial no mayor a cinco días contados desde la ejecutoria de esta decisión, ingresará nuevamente el asunto al Despacho.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 003 DE HOY 10 de febrero de 2022

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS